



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
**CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE
(CESFRONT)**

"TODO POR LA PATRIA"

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL
CESFRONT-CCC-LPN-2022-0001**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES
EN TICKETS PRE-PAGADOS, PARA SER USADOS EN LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS
ELÉCTRICAS DE ESTE CUERPO ESPECIALIZADO DURANTE EL AÑO 2023.**



Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana



TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.....	5
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	5
Sección III. Apertura y Validación de Ofertas	5
Sección IV. Adjudicación.....	5
PARTE2- CONTRATO	5
PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION	5
Sección VII. Formularios	5
PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	6
Antecedentes	6
Objetivos y Alcance.....	6
Idioma	7
Precio de la Oferta	7
Moneda de la Oferta.....	7
Normativa Aplicable	8
Competencia Judicial	8
Proceso Arbitral.....	8
De la Publicidad	8
Etapas de la Licitación	9
Órgano de Contratación	9
Atribuciones	9
Órgano Responsable del Proceso	9
Exención de Responsabilidades	9
Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	10
De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	10
Prohibición a Contratar.....	10
Demostración de Capacidad para Contratar	11
Representante Legal.....	11
Subsanaciones.....	12
Rectificaciones Aritméticas	12
Garantías	13
Garantía de la Seriedad de la Oferta	13
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	13
Devolución de las Garantías	13
Consultas	14



Circulares	14
Enmiendas	14
Reclamos, Impugnaciones y Controversias	14
Objeto de la Licitación.....	15
Procedimiento de Selección.....	15
Fuente de Recursos	15
Condiciones de Pago	¡Error! Marcador no definido.
Cronograma de la Licitación.....	16
Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	17
Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	18
Descripción de los Bienes	18
CONDICIONES:.....	19
Programa de Suministro.....	20
Las condiciones a aplicar según el tipo de requerimiento:.....	20
Duración del Suministro	20
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	21
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CESFRONT	21
Lugar, Fecha y Hora.....	21
Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”, y Muestras.....	21
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE	21
RESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA REFERENCIA: CESFRONT-CCC-LPN-2022-0001	21
Documentación a Presentar.....	22
Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	25
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE	25
CESFRONT.....	25
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA REFERENCIA: CESFRONT-CCC-LPN-2022-0001.	25
(SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.	25
Sección III.....	27
Procedimiento de Apertura de Sobres	27
Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas	27
Validación y Verificación de Documentos	27
Criterios de Evaluación	28
Fase de Homologación	28
Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	29
Confidencialidad del Proceso.....	30
Plazo de Mantenimiento de Oferta	30
Evaluación Oferta Económica	31



Criterios de Adjudicación.....	31
Empate entre Oferentes	31
Declaración de Desierto	32
Acuerdo de Adjudicación.....	32
Adjudicaciones Posteriores	32
PARTE 2 CONTRATO.....	33
Condiciones Generales del Contrato	33
Validez del Contrato	33
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	33
Perfeccionamiento del Contrato	33
Plazo para la Suscripción del Contrato	33
Incumplimiento del Contrato.....	33
Efectos del incumplimiento.....	34
Ampliación o Reducción de la Contratación.....	34
Finalización del Contrato.....	34
Subcontratos	34
Condiciones Específicas del Contrato.....	34
Vigencia del Contrato.....	34
Modificación del Cronograma de Entrega	35
PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN.....	36
Requisitos de Entrega	36
Recepción Provisional.....	36
Recepción Definitiva.....	36
Obligaciones del Proveedor	36
Formularios Tipo	37
Anexos	37



GENERALIDADES

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE2- CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.





PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Antecedentes

El **Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre** (CESFronT), tiene por objetivo principal realizar patrullajes y establecer puestos de observación, y aplicar todas las medidas de coordinación necesarias para el desarrollo de operaciones conjuntas con las diferentes agencias destacadas a todo lo largo de la frontera terrestre, para defender la integridad, soberanía e independencia de la Nación. Trabajar para defender la Constitución y las leyes, asegurar, controlar y defender la Zona Fronteriza Terrestre de toda amenaza que atente contra los intereses nacionales de seguridad o que puedan afectar la identidad cultural.

El **Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre** (CESFronT), con el objetivo de darle cumplimiento a la Resolución PNP-02-2019 donde se deroga la Resolución No.15-2008, mediante la cual se estableció la compra y contratación directa para los pasajes aéreos, combustibles y las reparaciones de vehículos de motor, organiza este proceso para cubrir las necesidades de combustibles para el año 2022, los mismos serán suministrados mensualmente o de acuerdo a convenios entre las partes, como lo requieran las necesidades de los servicios operacionales.

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la adquisición de **Combustibles en Tickets Pre-pagados** (Referencia: CESFRONT- CCC-LPN-2022-0001).



Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.



Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio, resultando un precio estándar, y es el precio de venta al público con impuestos incluidos, **el oferente podrá a partir de ese precio e incluir cualquier descuento u otros factores que haga competitiva su oferta**, pero siempre sobre la base del referido precio del mercado.

Todos los artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.

Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.





Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de apelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.
- 9) Resolución PNP-02-2018.



Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.



La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la Autoridad Competente, en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

Etapas de la Licitación

En acto de apertura de esta Licitaciones será de **Dos Etapas**, la recepción, apertura, verificación y validación de los sobre se realizará en acto por separado. Se inicia con el proceso de entrega de los **"Sobres A"**, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación. Al día siguiente, se procede con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas **"Sobre B"**, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los Peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.



Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros, de acuerdo al artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas.

Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.



Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **"Práctica Corrupta"**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato y,
- b) **"Práctica Fraudulenta"**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

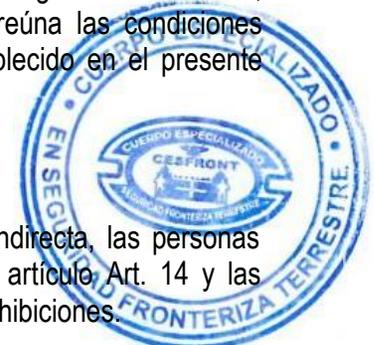
De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que detalla la ley No. 340-06, en su artículo Art. 14 y las personas físicas o sociedades comerciales que ostenten las siguientes prohibiciones.

- 1) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea asignatario;
- 2) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 3) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 4) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 5) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;





En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.





Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que alterase la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.





Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Tres (3) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO PORCIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.



Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CESFRONT
Referencia: **CESFRONT-CCC-LPN-2022-0001**
Dirección: **Av. Lope de Vega, Plaza Comercial Lope de Vega,
2do. Nivel, Local 9B, en el Distrito Nacional, Rep. Dom.**
Teléfonos: (809)-532-3870 Ext.107 ó 108
Correo electrónico: compras.cesfront@gmail.com

Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los pasos indicados en el capítulo II, artículo 67, sobre reclamos, impugnaciones y controversias, de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.





Objeto de la Licitación

Sección II
Datos de la Licitación (DDL)

Constituye el objeto de la presente convocatoria a recibir propuestas de empresas con experiencia en el suministro de los bienes objeto de este proceso, a fin de que nos presenten ofertas para el suministro de Tickets de Combustibles Pre-pagados, para ser utilizado en este Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este combustible será adquirido para ser utilizado en los servicios y operaciones propias de las atribuciones y funciones de este **Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)**.

Procedimiento de Selección

El acto de apertura de esta Licitación será por Etapas separadas, la recepción, apertura, verificación y validación de los sobre se realizará en días distintos con una diferencia de 24 horas mínimo. Se inicia con el proceso de entrega de los "Sobres A", contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público y al día siguiente la apertura de los Sobres B".

Fuente de Recursos

El Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2023, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente programadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.



Condiciones de Pago

El presupuesto del presente proceso no genera obligación de pago de su totalidad por parte del **CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE**, siendo éste meramente indicativo, y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a la entrega o suministro de los combustibles en Tickets-prepagados, efectivamente suministrados en condiciones óptimas. Se harán los desembolsos en la medida en que EL PROVEEDOR realice la entrega mensuales de los bienes según oferta presentada y conforme a las especificaciones requeridas en la Ficha Técnica, previa emisión de recepción definitiva de los bienes adjudicados, conforme a la forma de pago establecida más adelante.

CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE, procederá a realizar pagos mensualmente con posterioridad a las entregas de los bienes. El oferente deberá aceptar y otorgar un crédito mínimo de 60 días hábiles, luego de emitida la factura; a los fines de agotar los trámites burocráticos de la gestión financiera y presupuestaria. La factura deberá ser emitida a nombre del CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE, Firmada sellada con el RNC: de la Institución y con Comprobante Gubernamental. El CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE, realizara los pagos parciales correspondientes al monto despacho como se describe en la ficha técnica en un plazo no menor a los sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de haberse depositado la factura correspondiente del bien recibido.

Presentación del CONDUCE, en donde se detallan las generalidades de los bienes Entregados, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones: Deberá estar fechado, Numerado y Timbrado por la empresa emisora. Deberá estar expedido a nombre del CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE. Deberá estar firmado y sellado por la empresa emitente. Debidamente firmado y sellado por el Supervisor del Dpto. de Almacén y Suministro CESFronT., designado, a fin de certificar la recepción conforme de dichos bienes, además de constatar que estos cumplen con las condicionalidades requeridas.

Este conduce deberá ser anexado a la Factura correspondiente, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión: Número de Comprobante Fiscal Gubernamental, Estar expedida a nombre del CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD FRONTERIZA TERRESTRE., Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS (si aplica). Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda. Firmada y Sellada por la Empresa que la emite. Después de tener los documentos anteriormente indicados, el beneficiario deberá depositar los mismos en el Departamento de Cuentas por Pagar del CESFronT., para fines de lugar.

NOTA: El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la entrega, se realizara a través de libramiento, vía transferencia bancaria.





Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
Publicación en el Periódico	21 y 22 de Noviembre del 2022
Publicación llamada a participar en la Licitación	Desde las 09:00 am. del 23 de Noviembre 2022.
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 09:00 am. del día 15 de DICIEMBRE del 2022
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta las 09:00 am. del día 27 de Diciembre del 2022
Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”	Hasta las 09:00 am. del día 06 de ENERO del 2023.
Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Desde las 10:00 am. del día 06 de ENERO del 2023.
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	a las 10:50 am. Del día 06 de ENERO del 2023.
Informe preliminar	a las 17:00 pm. del día 06 de ENERO del 2023.
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	a las 14:00 Pm. del día 10 de ENERO del 2023.
Periodo subsanación de ofertas	a las 14:00 pm. del día 13 de ENERO del 2023.
Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la Apertura de Propuestas Económicas.	a las 16:30 pm. del día 13 de ENERO del 2023.
Apertura “Sobre B” y Lectura de Propuestas Económicas	Desde las 09:00 am. del día 16 de ENERO del 2023.
Evaluación Ofertas Económicas	Desde las 11:30 am. del día 16 de ENERO del 2023.
Adjudicación	a las 13:00 pm. del día 17 de ENERO del 2023.
Notificación y Publicación de adjudicación	a las 14:30 pm. del día 17 de ENERO del 2023.
Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contando a partir de la Notificación de Adjudicación.
Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente de suscrito por las partes.

Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles para los interesados en el Departamento de Compras del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), ubicado en Av. Lope de Vega, Plaza Comercial Lope de Vega, 2do. Nivel, Local 9B, en el Distrito Nacional, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., a partir de la fecha de la convocatoria y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a compras.cesfront@gmail.com, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para mayor información contactar con el departamento de Compras y Contrataciones a los teléfonos (809)-532-3870 Ext.107 ó 108.





Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Descripción de los Bienes

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las especificaciones suministradas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

TICKETS PRE-PAGADOS DE COMBUSTIBLE		
Descripción	Valor en RD\$	Observación
Tickets pre-pagados de Combustible Gasolina Regular	RD\$18,000,000.00	Se Despachará el galonaje de acuerdo al precio semanal del MICM.
Tickets pre-pagados de Combustible Diesel Regular	RD\$25,500,000.00	
TOTAL	43,500,000.00	

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE				
Mes	Año	Gasolina Regular	Diesel Regular	Total
Enero	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Febrero	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
marzo	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Abril	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Mayo	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Junio	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Julio	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Agosto	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Septiembre	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Octubre	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Noviembre	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
Diciembre	2023	1,500,000.00	2,125,000.00	3,625,000.00
		18,000,000.00	25,500,000.00	43,500,000.00





CONDICIONES:

El precio unitario de venta será el autorizado por el Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente a la semana que la institución reciba el combustible.

Mediante la presente Licitación, el Cuerpo **Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)**, adquirirá de manera exclusiva al adjudicatario el combustible bajo la modalidad de tickets pre-pagados, así como también, bajo la modalidad del suministro de combustible, los cuales serán transportados a las diferentes Bases de Operaciones Fronteriza Terrestre de este CESFRONT., a nivel nacional en la Zona Fronteriza específicamente, Provincia de Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo Loma de Cabrerías, donde se requiera el abastecimiento, (si fuere necesario), debiendo los camiones permanecer en el lugar previamente determinado hasta que se hayan abastecidos las unidades, debido a que no contamos con los tanques para el depósito de dicho combustibles a contratar (**DIESEL/REGULAR Y GASOLINA/REGULAR**).

El expendio del combustible podrá ser solicitado, mediante tickets como se detalla en el cuadro más abajo o consumos directamente en las estaciones de servicio a nivel nacional en la Zona Fronteriza específicamente, en la Provincia de Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo Loma de Cabrera, mediante previa autorización, sujetos a las variaciones de precios semanales.

Denominaciones de los Tickets

Valor de RD\$	Descripción
100.00	<i>Tickets Pre-pagados Gasolina Regular</i>
200.00	<i>Tickets Pre-pagados Gasolina Regular</i>
500.00	<i>Tickets Pre-pagados Gasolina Regular</i>
1000.00	<i>Tickets Pre-pagados Gasolina Regular</i>
Unidad	Descripción
100.00	<i>Tickets Pre-pagados Diesel Regular</i>
200.00	<i>Tickets Pre-pagados Diesel Regular</i>
500.00	<i>Tickets Pre-pagados Diesel Regular</i>
1000.00	<i>Tickets Pre-pagados Diesel Regular</i>

El Oferente/Proponente, en su oferta deberá suministrar, información de las Estaciones Autorizadas para el expendio de combustibles (Gasolina y Gasoil) en todas las provincias del país, debidamente equipadas y que aceptan tickets pre-pagados.

El Oferente/Proponente, deberá poseer Camiones disponibles para el suministro de combustibles a nivel nacional, adecuadamente equipados, (si fuere necesario).

El Oferente/Proponente, deberá contar con Centros de acopio de combustibles en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.), (si fuere necesario).



Programa de Suministro

El combustible será entregado en las localidades que el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT) requiera abastecimiento a nivel nacional y en las líneas fronterizas terrestres específicamente, en la Provincia de Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo Loma de Cabrera

El Oferente/Proponente, en su oferta deberá presentar una Propuesta de "Plan de Entrega" o Logística a seguir, en caso de que resultare adjudicatario, para cumplir con las demandas y órdenes o autorización de despachos emitidas por el Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT).

El Oferente/Proponente, en su oferta deberá presentar una carta compromiso donde haga constar que cuenta con el personal, los equipos y el transporte para satisfacer las necesidades de abastecimiento de combustible que le sea requerido, a nivel nacional y en la línea fronteriza terrestre.

Las condiciones a aplicar según el tipo de requerimiento:

Tickets de combustibles pre-pagados:

1. La entrega de combustible a través de tickets pre-pagados se hará mensualmente en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), debiendo emitir una factura por cada entrega mensual.
2. Los tickets a ser entregados por el Proveedor deben ser validos por un (1) año y serán entregados a requerimiento de la Institución.
3. La ubicación de las estaciones de combustibles para el uso de los tickets deberá estar distribuidas en todo el territorio nacional y la Línea Fronteriza, específicamente en la Provincia Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo Loma de Cabrera, para garantizar un suministro efectivo a las unidades vehiculares.
4. Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado, por provincias, de las estaciones de expendio de combustibles indicando: nombre de la estación, dirección exacta, teléfono, nombre completo de la persona responsable de la estación y correo electrónico.

Duración del Suministro

La Convocatoria a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **12 meses** contados a partir del día de la suscripción del contrato, iniciando las entregas a partir del mes de **enero**.



Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CESFRONT.

Referencia: **CESFRONT-CCC-LPN-2022-0001**

Dirección: **Av. Lope de Vega, Plaza Comercial Lope de Vega,
2do. Nivel, Local 9B, en el Distrito Nacional, Rep. Dom.**

Teléfonos: (809)-532-3870 Ext.107 ó 108

Correo electrónico: compras.cesfront@gmail.com

El "**Sobre A**" contendrá en su interior la Propuesta Técnica y el "**Sobre B**" contendrá la Propuesta Económica.

Las ofertas presentadas en término podrán ser desestimadas en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura y no cumplieren subsanen las observaciones, no se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados y quedarán fuera sin más trámite.

Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "**Sobre A**" y "**Sobre B**" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, el día y hora indicado en el Cronograma de la Licitación, en la sede principal del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), ubicada la Av. Lope de Vega, Plaza Comercial Lope de Vega, 2do. Nivel, Local 9B, en el Distrito Nacional, República Dominicana y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A", y Muestras

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con Tres (3) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "**Sobre A**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CESFRONT

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA REFERENCIA: CESFRONT-CCC-LPN-2022-0001.**



Documentación a Presentar

A) Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).
2. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Registro Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado; EL RPE deberá contener el rubro que va ofertar.
4. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYME**), esta certificación deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados apartir de la presentación de la oferta técnica². O Certificación de Industria y Comercio de NO CLASIFICACIÓN MIPYMES. (Actualizada)
5. **Registro Mercantil** actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, (El Registro Mercantil, debe reflejar la actividad a la que se dedica y la misma debe coincidir con el objeto a ofertar).
6. **Estatus Sociales**, Debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente).
7. **Acta de la última Asamblea General ordinaria**, a través de la cual se designe expresamente el actual gerente de la sociedad comercial/ consejo de administración (Dependiendo del órgano de administración que aplique) que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la sociedad comercial, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción, correspondiente al domicilio de la sociedad.
8. **Lista de presencia** de la última asamblea general ordinaria anual o extraordinaria, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
9. **Nómina de Accionistas**, con la composición accionaria actualizada, sellada y firmada; y debidamente registrado por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. Certificación de Cuenta de banco registrada como beneficiario del estado.
11. Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados).



²El objetivo de la Certificación MIPYMES, es la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, para los consorcios optar por ese beneficio, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.

B) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los dos últimos ejercicios contables consecutivos (año 2020 y 2021)³. Los Estados financieros, deben estar firmados y sellados en todas sus páginas, por una Firma de Auditores y Contadores Públicos Autorizados (CPA) externos.
2. Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los **últimos dos (02) periodos fiscales** consecutivos (2020 y 2021). **IR2 y sus anexos de los Dos (2) últimos** ejercicios contables consecutivos, (su equivalente para persona física).
3. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
4. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.



C) Documentación Técnica:

1. **Oferta Técnica** (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y las imágenes reales de los tickets a suministrar). Debe indicar, nombre, código, Tipo, fecha de caducidad y monto. **(obligatorio Presentar Modelo de los TICKETS)**.
2. **Plan de entrega** y la aceptación de su cumplimiento.
3. **Relación de estaciones de servicios y/o puesto de gasolina** que posee la marca de la compañía (nombre, dirección, teléfono, propietario) específicamente en la Provincia Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo Loma de Cabrera **(no subsanable)**

D) Para los Consorcios:

1. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único de Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Carta de disponibilidad de entrega inmediata dos días calendario después de la notificación de la adjudicación.

³Con el Objetivo de evaluar la Situación Financiera del oferente; identificar la estabilidad financiera y si cuenta con los índices de solvencia y liquidez aceptada, para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. El Proveedor deberá demostrar que, cuenta con los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato. Que no está embargado, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

D) Cartas y Declaraciones:

1. **Poder especial de Representación**, debidamente firmado, sellado y legalizado por un notario público y certificado por la Procuraduría General de la República, en el cual la empresa autoriza a la persona física presente en el acto de apertura de sobres, a representarla en referido acto, que especifique el número del proceso a participa. **(subsanable)**.
2. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre (firmar contratos en su nombre) debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público certificado por la Procuraduría General de la República. **(si aplica)**.
3. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y legalizadas las firmas por un notario público **(subsanable)**.
4. Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo **8 de la Ley No. 340-06**, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas



y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato y legalizadas las firmas por un notario público (**subsanable**).

5. Carta de aceptación del tiempo, lugar y condiciones de entrega de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia (**Aceptación del Plan de Entrega**).

6. Carta Constancia (**Carta Compromiso**) aceptación de las condiciones de entrega y de disponibilidad para iniciar Entrega Inmediata de los bienes Ofertados, acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, además presentar evidencia "adjuntar imágenes o fotografías" de los vehículos (camion tanquero) a utilizar, deben estar debidamente rotulados o identificados por la compañía contratante con la finalidad de brindar el acceso a este Recinto Militar. (**No-Subsanable**).

7. Carta confirmando aceptación de las **condiciones de pago** de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

8. Documentación que evidencie experiencia mínima de **tres (03) años**, en cualquier de estos reglones; importación, distribución, ventas o comercialización de los bienes objetos de este proceso, avaladas por documentos, tales como, contratos, cartas de referencias u otra documentación de respaldo (La experiencia debe constar de los últimos tres años (2020, 2021 y 2022)).

a. **Resumen de Experiencia de la empresa** (Experiencia de tres (03) años mínimos) (Registrado en el Formulario **SNCC.D.049**). Esta experiencia deberá ser acreditada con sus respectivas certificaciones con fecha posterior a la publicación de dicho proceso, emitidas por las entidades registradas en el formulario. Dichas certificaciones deberán incluir la descripción de los productos despachados, número de contrato, fecha de realización, montos adjudicados y/o despachados y el nivel de satisfacción. (No-Subsanable).

b. En caso de la Experiencia de trabajo sea con el Estado, deberá estar acompañada de las Carta aval de las Instituciones del Estado, con sus anexos; Órdenes de Compras, de Servicios o Contratos Legales, según sea la modalidad de compras, (los documentos de respaldo no pueden ser de la entidad contratante).

9. Se valorará la presentación de certificación de cumplimiento de normativas internacionales, medioambientales, de procedimiento, Seguridad y calidad.

10. Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del **Código de Ética**⁴. Nota: Este formulario podrá ser descargado a través de la página web de esta institución: www.cesfront.mil.do.

⁴**Nota: Entendimiento del Código de ética:** El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las fuerzas armadas, sin distinción de categorías o géneros. Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través de un formulario que estará disponible de manera digital en nuestra página web, el cual debe ser completado, de conformidad con lo requerido en el **numeral 20 acápite E punto 9** del presente documento.





NOTA: Todas las certificaciones deben tener fecha después la publicación de la referente licitación.

Validación de documentación presentada: El Cuerpo de Seguridad Fronteriza Terrestre CESFRONT., como Entidad Contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como parte de las ofertas; es decir, que los proponentes con la presentación de sus ofertas autorizan a esta Institución a validar las informaciones presentadas

Nota: el Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), cuando lo crea pertinente realizará un muestreo del combustible suministrado y nos reservamos el derecho de asesorarse por técnicos independientes para auditar periódicamente la calidad del mismo.

Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) o cotización**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con **Tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.8 del presente Pliego de Condiciones.

Todos los datos y documentos correspondiente a la oferta económica son de naturaleza **No-Subsanable**, excepto errores aritmético (suma, resta, multiplicaciones, división).

El "**Sobre B**" deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
CESFRONT
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: CESFRONT-CCC-LPN-2022-0001.

Las Ofertas deberán ser presentadas en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033) , en una hoja de cotización con el timbrado, sello y firma de la empresa participante, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (00.00)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.



El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT), se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.



Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

Apertura de "Sobre A", contentivo de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los "**Sobres A**", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los "**Sobres A**", haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "**Sobre A**". Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "Sobre A", los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.





En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

Evaluación de la Situación Financiera de los Proponentes: Es responsabilidad de la entidad contratante revisar y evaluar los Estados Financieros del oferente, con el objetivo de que sus índices aseguren que estos cumplen con los requisitos de índole financieros, que garanticen que de resultar adjudicatarios del proceso de compra, puedan cumplir con los compromisos establecidos en este pliego de condiciones.



Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los "**Sobres A**", se procederá a la valoración de la oferta técnicas, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**".

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", a los fines de la recomendación final.

Los siguientes criterios serán evaluados en base a la modalidad de **CONFORME/ NO CONFORME**.

- a) Situación Financiera.
- b) Documentación de Acreditación.
- c) Experiencia en la manipulación y operación de estaciones de expendio de combustibles y en el suministro a domicilio de combustibles.
- d) Estaciones Autorizadas para el expendio de combustibles (Gasolina y Gasoil) en todas las provincias específicamente en la Provincia Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimani y el Municipio Capotillo Loma de Cabrera, debidamente equipadas y que aceptan tickets pre-



- pagados.
- e) Camiones disponibles para el suministro de combustibles a diferentes localidades, adecuadamente equipados.
 - f) Centros de acopio de combustibles en las principales provincias del país (Tanques para almacenamiento, etc.).
 - g) Plan de Entrega.

Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "**Sobre B**", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "**Sobre B**", que se mantenían bajo custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "**Sobre B**".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada



de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información(OAI).

Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **12 meses** hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.





Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio y condiciones ofertadas.

En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria y Comercio, resultando un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya oferta en términos generales, sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley No.340-06, y su modificación contenida en la Ley No.449-06, el cual dispone que: "se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

El precio de los combustibles será el precio de venta al público, impuestos incluidos, y la mejor oferta económica será sobre la base del descuento expresado sobre el mismo precio del mercado.

Sección IV Adjudicación

Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta tenga el porcentaje final más alto en sus oferta técnica y económica, así como las mejores condiciones y felicidades para el abastecimiento y suministro de los combustible en las diferentes localidades **a nivel nacional específicamente en la Zona Fronteriza**, Provincia de Dajabón, Elías Piña, Pedernales, Jimaní y en el Municipio Capotillo Loma de Cabrera, como establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a evaluar el nivel de cumplimiento de cada oferente y le adjudicará proporcionalmente a cada oferente.





Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor de Diez (10) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de Cuarenta y Ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDL.



PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

Condiciones Generales del Contrato

Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una, **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de **Doce (12) meses**, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.





Efectos del incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

Condiciones Específicas del Contrato

Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **Un (1) año**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.



Las modalidades de los **TICKETS PRE-PAGADOS** de combustible se van a requerir conforme a como surjan nuestras necesidades y rutinas desarrolladas.



Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.



PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **El Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza Terrestre (CESFRONT)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir los bienes y con el encargado de transportación con fines de dar entrada.

Recepción Provisional

El Encargado de transportación debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su entrega o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.



Sección VII Formularios

Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes(**SNCC.C.023**)
2. Formulario de Oferta Económica(**SNCC.F.033**)
3. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
4. Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato (**SNCC.D.038**), si procede.
5. Formulario de Información sobre el Oferente(**SNCC.F.042**)

